

Art. 3.— Este Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3436 que nombra al Lic. Herman Cruz Ayala miembro del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.— G. O. Nº 6419, del 30 de Marzo de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Derogado

Dec. 1085 -

G. O. 787:

NUMERO 3436.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 27º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Licenciado Herman Cruz Ayala queda nombrado miembro del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en lugar del señor Licenciado José Antonio Bonilla Atilés.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto Nº 3437 que nombra al señor Andrés Pastoriza Delegado de la República ante la Asamblea de la Sociedad de Naciones, que se reunirá en Ginebra.— G. O. Nº 6422, del 3 de Abril de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3437.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Andrés Pastoriza, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la Gran Bretaña, queda nombrado Delegado de la República ante la Asamblea de la Sociedad de Naciones, que se reunirá en Ginebra el 8 de abril de 1946.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 3438 que nombra la Delegación del Gobierno de la República Dominicana ante la Tercera Conferencia del Trabajo de los Estados de América, Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, que se celebrará en México.— G. O. No 6420, del 1º de Abril de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3438.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Art. 1.— Los señores Licenciados Armando Oscar Pacheco, Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos Mexicanos y Eugenio Generoso de Marchena E., Primer Secretario de la Embajada de la República en dicho país, quedan nombrados Delegados del Gobierno de la República Dominicana ante la Tercera Conferencia del Trabajo de los Estados de América, Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, que se celebrará en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, a partir del día primero de abril de 1946.

Art. 2.— El señor Ramón Calderón Jiménez queda nombrado Delegado Obrero, para asistir a dicha Conferencia, de acuerdo con la recomendación que al efecto le fué sometida al Poder Ejecutivo por la Confederación Dominicana del Trabajo.

Art. 3.— El señor Juan Santoni queda nombrado Delegado Patronal, para asistir a la misma Conferencia, de acuerdo con la recomendación que al efecto sometieron al Poder Ejecutivo las Cámaras oficiales de Comercio, Agricultura e Industria de la República, por conducto de la Secretaría de Estado del Trabajo y Economía Nacional.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.